3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

Hoy jueves, 12 de Diciembre del 2024, siendo las 9:00 am, reunidos en las instalaciones de la sede de la CAPROF-UPTET, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria de la Caja de Ahorro de los Profesores de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Trujillo "Mario Briceño Iragorry" (CAPROF-UPTET), Número de Registro 546 del Sector Público, RIF J- 30339150-8, convocada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, integrada por el Presidente Oswaldo Antonio Bastidas Fernández, Venezolano, soltero, Cédula de Identidad N° V-9.312.402, el Tesorero Luis Enrique Quintero, Venezolano, casado, Cédula de Identidad N°V-9.168.027, y el Vocal Luis Alfredo Viloria , Venezolano, casado, Cédula de Identidad N° V-5.503.024, según consta en acta de fecha de Juramentación, protocolizada ante la oficina subalterna de Registro Público de los Municipios Valera, Motatán y San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, en fecha siete (07) de noviembre de 2.023, bajo el N° 10, Folio 32 del Tomo 21. Se procede a realizar el conteo de los socios asistentes a la Asamblea y considerando que para la fecha de la celebración de la misma, se encuentran registrados cuatrocientos tres (403) docentes inscritos en la Caja, se requiere la asistencia de ciento veintiun (121) asociados y no existiendo el quórum reglamentario, se procede a esperar una (1) hora de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la Caja, que reza: ..." en caso de que el día de la Asamblea no se conformara el quórum previsto, se dará un lapso de espera de una hora. En este caso, la Asamblea se celebrará válidamente con el número de asociados asistentes y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento para todos los asociados, aun para los que no hayan concurrido a ella, siempre que se cumpla con lo establecido en la presente Ley, su Reglamento, los Estatutos y los actos administrativos que dicte la Superintendencia de Cajas de Ahorro. Toda decisión no expresada en la Convocatoria es nula. Siendo las 9:00 a.m., se da inicio a la Asamblea extraordinaria, con de la asistencia de diez (10) asociados. Una vez iniciada la Asamblea extraordinaria, el Presidente Oswaldo Antonio Bastidas Fernández, da la bienvenida agradeciendo la presencia de los asociados, seguidamente procede a la presentación del orden del día: Punto 1) Lectura del Acta Nº 73, Punto 2) Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2025, Punto 3) Informe del cambio de nombre y condiciones del Plan de Ahorro Extraordinario, Punto 4) Ajuste del monto de Mutuo Auxilio y Montepio. El Presidente Oswaldo Antonio Bastidas Fernández, procede a desarrollar la Agenda: Punto 1) Lectura del Acta Anterior. El Presidente informó que se remitió a los correos de los socios el acta anterior a los fines de su lectura y si existían observaciones se presentaran en la Asamblea. Fue sometida a consideración y aprobada por unanimidad por los presentes, a continuación el Presidente Oswaldo

Antonio Bastidas Fernández, presenta el Punto 2) Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para el año 2025, exponiendo que se tiene previstos ingresos por un monto 2 de bolivares quinientos treinta y seis mil ochenta con 88/100 (536.080,88), gastos por un 3 4 monto de bolívares quinientos treinta y seis mil veinte con 00/100, (Bs. 536.020,00), para un excedente del ejercicio de bolívares sesenta con 88/100 (Bs. 60,88), resalto que 5 dentro de los gastos estimados se tiene previsto el traslado hasta la ciudad de Caracas, 6 a fin de solicitar información veraz sobre las inversiones realizadas y que se encuentran 7 congeladas en la Bolsa de Valores y en la Caja Venezolana de Valores, se somete a 8 consideración y se aprueba por unanimidad, de igual manera de presenta el Plan Anual 9 de Inversiones por un monto de bolívares un millón ochocientos veinte un mil 10 ochocientos treinta y siete con 71/100 (Bs. 1.821.837,71) desglosado en bolívares trescientos noventa y cinco mil setecientos veintiséis con 52/100 (bs. 395.726,52) en 12 Inversiones Financieras, bolívares ciento cuarenta mil con 00/100 (Bs. 140.000,00) en 13 Otras Inversiones y, un millón doscientos ochenta y seis mil ciento once con 19/100 (Bs. 14 1.286.111,19) por Cartera de Préstamos, se somete a consideración y se aprueba por 15 unanimidad. Punto 3) Se presenta el Informe del cambio de nombre y condiciones del 16 Plan de Ahorro Extraordinario, donde se cambia de nombre a Plan de Ahorro Voluntario, 17 igualmente, se modifica el monto mínimo del aporte extraordinario a cinco dólares 18 mensuales (\$ 5), el tiempo de espera para optar al crédito 6 meses de permanencia en 19 el Plan, Tasa de Interés del crédito: 3% mensual, los cuales serán distribuidos de la 20 siguiente manera: 25% entre los ahorristas del Plan y el 75% restante para los gastos operativos de Caprof.; se definen los gastos Administrativos del crédito de este Plan 22 como: a) Protección Financiera: 3% del crédito, este monto será distribuido en las cuotas 23 del crédito. b) Fondo de Garantía: 2\$ por crédito, una sola vez, en la primera cuota. y c) 24 Gastos bancarios y de domiciliación: este monto depende de los gastos establecidos por 25 la agencia bancaria. Así como demás condiciones preestablecidas del Plan continúan en 26 Vigencia, se somete a consideración y es aprobado por unanimidad. Punto 4) Ajuste del Mutuo Auxilio y Montepio. Al respecto el profesor Oswaldo Antonio Bastidas Fernández 28 informa que la actualización valida de este beneficio data de la asamblea extraordinaria de fecha 24-10-2016, el monto establecido en ese momento por asociado fue de 30 bolívares quinientos doce con 00/100 (Bs. 512.00) para el mutuo auxilio y bolivares mil veinte con 34/100 (Bs.1020.34) para el montepío; Dadas las consecuencias monetarias 32 de los años 2018 y 2021, los descuentos por este concepto han tendido a cero (0), por lo 33 que se requiere ajustarlos a las condiciones económicas actuales del país para dar 34 cumplimiento con el principio de solidaridad contemplado como uno de los valores en los 35 estatutos de CAPROFUPTET, ante el fallecimiento del asociado, ascendientes o 36 descendientes, por lo que en asamblea extraordinaria de fecha 11-12-2023 se aprobó 37 modificar los descuentos por estos conceptos, a razón de 1.7 % del valor del Petro para el mutuo auxilio y 2.5 % del valor del Petro para el Montepío, pero ante el retraso manifiesto de SUDECA en autorizar la protocolización de acta de asamblea y la reciente 40 derogación del Petro como moneda referencial se hace necesario aprobar los montos

1

11

21

27

29

31

38

39

41

que regirán a estos beneficios. Ante tal requerimiento se propone establecer el monto del Montepío a razón de un dólar (1USD) y medio dólar (0.5) USD) mutuo auxilio, para ser descontado en ambos casos en bolívares, de acuerdo a la tasa regida por el BCV, todo bajo lo indicado en los estatutos de CAPROFUPTET. Este ajuste permitirá actualizaciones de acuerdo al movimiento que refleje la economía. Resaltando que este beneficio entra en vigencia a partir de la fecha de protocolización de la presente acta, la cual debe ser aprobada en primera instancia por SUDECA, de no ser aprobada en los lapsos establecidos en los reglamentos a tal fin, se protocolizara una vez transcurridos los lapsos establecidos, se somete a consideración y se aprueba por unanimidad. en otro orden de ideas, el profesor Oswaldo Antonio Bastidas Fernández, suministro información referente a varias gestiones que se han realizado con respecto a las siguientes instancias: a) La Universidad en lo concerniente a Certificación de la Deuda ante la organización, de la cual hasta la fecha no se tiene respuesta, la cobranza de la deuda del aporte patronal y las retenciones realizadas a los asociados, igualmente no se ha recibido respuesta hasta la fecha, cabe destacar que hasta el momento son treinta (30) meses de deuda correspondiente a nueve (9) meses del año 2023, y doce (12) meses del año en curso y finalmente la domiciliación del aporte de los asociados, destaca que no se ha recibido respuesta alguna a lo planteado; b) Ante SUDECA con respecto a los bonos de deuda pública, verbalmente manifestaron que eso era consecuencia de las sanciones y el bloqueo económico; c) Banco Bicentenario, en lo referente al dinero represado en esa institución , manifestando verbalmente que las gestiones no se realizan por la Agencia Valera, que las mismas deben realizarse en la Agencia en la ciudad de Caracas, ya que estas suministraron la orden de mantener congelados los fondo de acuerdo a instrucciones del Ministerio de Finanzas y ONAPRE; d) Cenupaz, se comenzó el registro de las parcelas que aún continúan a nombre de Caprof, pero que fueron canceladas en su totalidad por los asociados. Se da por concluida la asamblea, siendo las 10:15 am..

28 29

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

30

31



Presidente